



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-013-2020-00028-00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	ANA MILENA MONSALVE BEDOYA
Asunto	INCORPORA NOTA DEVOLUTIVA ORIP ZONA SUR
AUTO SUSTANCIACIÓN	1699

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva de la ORIP Zona Sur donde informan que *“NO SE REGISTRA EL PRESENTE OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CUATELAR Y CONTINUACIÓN DE EMBARGO; TODA VEZ FALTÓ CITAR JURISDICCIÓN (LUGAR), DEL JUZGADO DEL PROCESO QUE CONTINUA.”*

Así las cosas, se ordena que, por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín se expida un nuevo oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur con las correcciones solicitadas por dicha entidad.

CÚMPLASE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra



Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d496eff3d26dd74750e2658eb871fa35c958f3c8f601fb63ef777f37141c4cc0**

Documento generado en 18/07/2022 11:22:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>